

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.778

Viernes 16 de Febrero de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2454193

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

PUBLICA EXTRACTO DE RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, se comunica que mediante resolución exenta N° 202402103124 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 5 de febrero de 2024, se ha resuelto dar inicio a una nueva etapa de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Obras Eléctricas y Área para Extracción de Áridos al Interior de Minera Escondida", por modificaciones sustantivas a la DIA del proyecto señalado, presentado por Minera Escondida Limitada, por un plazo de 10 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Proyecto desarrollará sus actividades en la Región, provincia y comuna de Antofagasta, al interior de la faena minera Escondida, aproximadamente a 160 km al Sureste de la ciudad de Antofagasta, y su objetivo corresponderá a la actualización del sistema de suministro eléctrico que alimenta la torre de captación de agua localizada en el Tranque de relaves Laguna Seca, mediante la incorporación de dos nuevas líneas de transmisión eléctrica, una de 69 kV y otra de 4,16 kV, además de una nueva subestación eléctrica. La vida útil del Proyecto será de 27 años.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto mediante un documento físico ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. Croacia N° 0336, comuna y Región de Antofagasta, o ingresando un documento digital accediendo al portal ciudadano del Servicio de Evaluación Ambiental disponible en el enlace web www.sea.gob.cl o bien, enviándolo a la Oficina de Partes virtual en el enlace web Oficina de Partes Virtual | SEA Chile.

Para tal efecto se contempla un plazo de 10 días hábiles para efectuar observaciones, el que se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la notificación de la resolución que da inicio al proceso de participación ciudadana por modificaciones sustantivas.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Región de Antofagasta, en la dirección antes señalada. Además, puede acceder a dicha resolución a través del siguiente enlace web:

[1707164605_1E70D932-E33F-4E15-AB29-B2078BAD900C.pdf](#) (sea.gob.cl)

Ramón Guajardo Perines, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.